

de compatibilidad con las iniciativas de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento en este tramo.

Vistas: Ley 10/1987, de 15 de mayo, citada; Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, citado; Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 28 de octubre de 1994, citada; Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, por la que se establece el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril y Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente 148/94, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de procedente aplicación; esta Delegación Provincial:

### RESUELVE

Autorizar administrativamente, a excepción del tramo del trazado comprendido entre los vértices V-89 a V-93, la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada» en la provincia de Granada de las siguientes características:

- Tubería de acero al carbono, tipo API 5LX60 de 10 pulgadas de diámetro, revestida exteriormente de polietileno, a 1 metro de profundidad y 29.039 m de longitud (tt.mm. de Moclin, Colomera, Atarfe y Albolote).

- Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento manual y telemandada, trampa de rascadores, estación de regulación y medida (ERM), estación protección catódica, línea aérea de A.T. de 20 KV., con conductores LA56 y Centro de Transformación de 25 KVA, 20 KV-380/220 v.

- Presupuesto: 523.330.404 ptas.

Y declarar la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con el alcance concretado en la información pública practicada, de las fincas números: GR-AL-9 a la GR-AL-91 LE; de la GR-AT-1 a la GR-AT-30; de la GR-CO-1 a la GR-CO-21 y de la GR-MO-1 a la GR-MO-135.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se conceden derechos de explotación y cambio de denominación a efectos de envasado de las aguas de Sierra Alhamilla (Pechina, Almería). (PP. 1993/95).*

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para conceder los derechos de explotación de las aguas del manantial de Sierra Alhamilla, sito en el término municipal de Pechina (Almería), según la solicitud presentada por don Isidro Pérez Molina, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Aguas de Sierra Alhamilla, S.A.».

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El manantial de Sierra Alhamilla figura en la relación de establecimientos balnearios que el Decreto Ley 743/28, de 25 de abril, declara de utilidad pública.

Segundo. La Delegación Provincial de esta Consejería en Almería certifica la existencia de una concesión de explotación en vigor de estas aguas.

Tercero. La mencionada concesión viene limitada por un perímetro, que comprende 49 hectáreas, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 14 de marzo de 1972.

Cuarto. Por la misma Delegación se propone el cambio de denominación de estas aguas, al solo efecto de envasado, para adaptarse a la normativa impuesta por el R.D. 1164/1991, de 22 de julio:

Quinto. La Consejería de Salud no encuentra inconveniente alguno en que se continúe la tramitación de la concesión de explotación de estas aguas bajo esta nueva denominación, a efectos de envasado, de acuerdo con informe que obra en el expediente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a esta Dirección General, en virtud de lo señalado en los artículos 25 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como en los artículos 39 y siguientes del Reglamento General para el régimen de la Minería, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 24 de diciembre sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía y Decretos del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, y 153/1994, de 10 de agosto, de Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, habiéndose cumplido los trámites legalmente establecidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

### RESUELVE

Conceder a la Sociedad Mercantil Aguas de Sierra Alhamilla, S.A., el derecho a la explotación de las aguas minerales correspondientes Concesión Minera del manantial de Sierra Alhamilla, para su uso como agua envasada, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural, y estableciendo como perímetro de protección el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 14 de marzo de 1972 para la concesión minera.

Lo que se notificará a la empresa interesada advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 1754/95).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información

Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 5 próximo a Siles.  
Final: Apoyo núm. 29 en las proximidades de la Central núm. 3.

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.520 m.

Término municipal afectado: Siles (Jaén).

Tensión: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Presupuesto en ptas.: 14.785.594.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (Paseo de la Estación, 19, de Jaén), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 14 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1848/95).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «Blanca II» núm. de expediente: 40.295, recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 226 cuadrículas; términos municipales afectados: Vera, Cuevas del Almanzora, Antas y Los Gallardos. Solicitante: Aridos El Colorado, S.L., con domicilio en Urbanización Las Buganvillas, núm. 16, 04620 Vera (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de julio de 1995.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la admisión definitiva del permiso de investigación Germania Dos núm. 7643. (PP. 1956/95).**

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación: «Germania Dos» núm. 7643, de 23 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los términos municipales de Utrera (Sevilla) y Villamartín (Cádiz), interesado «Knauf GMBH» con domicilio en C/ Poeta Quintana, 1-C-11, 46003 Valencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días,

contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de julio de 1995.- El Delegado, Francisco J. de Sotó Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-1727; JA-158). (PP. 1921/95).**

Por Resolución de fecha 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Arzobispo y Pantano del Tranco (V-1727; JA-158), a favor de Autocares José Ramón, S.A.L., por la cesión de su anterior titular don Juan José Cerdán Gómez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

**EDICTO. (PP. 1899/95).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1995, el Proyecto de Urbanización de vial en suelo urbano en límite S-1 de las Normas Subsidiarias de Guarromán, promovido por don Diego Serna García y dos más, queda expuesto al público por plazo de 15 días, a fin de que quienes se encuentren afectados puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Guarromán, 24 de julio de 1995.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

**ANUNCIO. (PP. 1922/95).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, acordó desistir de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, levantando así la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el término municipal, determinada por la aprobación inicial de dicha Revisión, que fue publicada mediante inserciones en Anuncios en el Boletín Oficial de